

Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Granada, 2 de marzo de 2007.—Los Administradores mancomunados, Eduardo José Salas Martínez y Fernando Echevarría López de la Cámara.—12.302.

AYUDAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL PRINCIPADO 2003, SOCIEDAD LIMITADA JOSÉ MANUEL MIGUEL MORATIEL

Edicto

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 112/04 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Honorino Zamora Cabrerizo, frente a Ayudas a la Construcción del Principado 2003 Sociedad Limitada y José Manuel Miguel Moratiel, Código de Identificación Fiscal B-74076720 y Número de Identificación Fiscal 10477543P, sobre despido, se ha dictado en fecha veintidos de enero de dos mil siete auto por el que se declara al ejecutado Ayudas a la construcción del Principado 2003 Sociedad Limitada y José Manuel Miguel Moratiel en situación de insolvencia parcial por importe de 6099,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 1 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—12.383.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA, COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado por unanimidad y con la intervención y asesoramiento de la Señora Letrado-Asesor, convocar a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de Junta General Ordinaria, a celebrar en Barcelona el día 18 de abril del año en curso, en el domicilio social, Paseo de Gracia, número 11, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 19 de abril, en el mismo lugar y a la misma hora con el carácter de segunda convocatoria, al objeto de tratar sobre los asuntos comprendidos en el orden del día que a continuación se expresan:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, e Informe de Gestión de Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y de las Cuentas Anuales consolidadas e Informe de Gestión consolidado de Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y Sociedades dependientes que componen el Grupo Vitalicio, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del resultado correspondiente al expresado ejercicio.

Tercero.—Modificación del primer apartado del artículo 3 de los Estatutos Sociales, relativo al objeto social de la Compañía.

Cuarto.—Nombramiento o reelección, en su caso, de Auditores de Cuentas de la Compañía.

Quinto.—Delegación de facultades para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración podrá, si lo estima oportuno, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, requerir la presencia de un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial de la misma, en cuyo caso no procederá que la Junta acuerde la aprobación del acta (según figura en el punto sexto del Orden del Día antes reseñado).

Derecho de asistencia.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta, tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que sean titulares de veinticinco o más acciones, siempre que las tengan inscritas en el Registro de Anotaciones en Cuenta con 5 días de antelación al fijado para su celebración. No obstante, los accionistas que no sean titulares de acciones en el número exigido, podrán agruparse hasta alcanzar dicho número, delegando su representación en cualquiera de ellos o en otro accionista con derecho propio de asistencia.

Delegación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otro accionista que tenga el mismo derecho, utilizando la fórmula de delegación que figurará impresa en la tarjeta de asistencia, en la que se ha incorporado la solicitud pública de representación formulada por el Consejo conforme al artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarjetas de Asistencia.

Las Tarjetas de asistencia serán facilitadas por las Entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores o, en su caso, por la propia Sociedad convocante, previa acreditación del derecho del interesado, en el domicilio social, Paseo de Gracia, número 11, Barcelona.

Derecho de información.

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social de la Compañía, paseo de Gracia, número 11, Barcelona:

- Las Cuentas anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación de los resultados, correspondientes al ejercicio de 2006, a que se refieren los puntos primero y segundo del Orden del Día.
- El Informe de los Auditores de Cuentas externos.
- El Informe redactado por el Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación de los Estatutos sociales a que se refiere el punto tercero del Orden del Día, en el que figura el texto íntegro de dicha propuesta.

También tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos anteriormente citados.

Barcelona, 15 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Amusatogui de la Cierva.—14.163.

BANKINTER, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas 2007

El Consejo de Administración de «Bankinter, Sociedad Anónima», ha convocado Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el edificio Mutua Madrileña, paseo de la Castellana, n.º 33, 28046, Madrid, el día 19 de abril de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, o el día 20 de abril de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria siendo previsible que tenga lugar el primero de los días señalados con el fin de resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión, propuesta de aplicación del resultado de Bankinter, Sociedad Anónima, así como de las cuentas y del informe de gestión del grupo consolidado, del ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la distribución de dividendos del ejercicio 2006.

Tercero.—Reelección de Consejeros.

3.1 Reelección de Jaime Echegoyen Enriquez de la Orden (Consejero ejecutivo).

3.2 Reelección de John de Zulueta Greenebaum (Consejero independiente).

3.3 Reelección de Fabiola Arredondo de Vara (Consejera independiente).

Cuarto. Modificación parcial de los Estatutos sociales (*):

4.1 Artículos 14, 18 y 22 (Junta general).

4.2 Artículos 28, 29, 31, 32, 34 y 35 (Consejo Administración y Comisiones).

Quinto.—Modificación parcial de los artículos del Reglamento de la Junta general (*): Artículo 4 (Competencias), artículos 6 y 7 (Convocatoria), artículo 9 (Delegaciones), artículo 10 (Asistencia), artículo 12 (Mesa de la Junta) y artículo 20 (Votación).

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la emisión, directa o indirecta, y para la garantía de emisiones de bonos, obligaciones y valores de renta fija y de deuda en general, participaciones preferentes, valores del mercado hipotecario y otros instrumentos financieros.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición, enajenación y amortización de acciones propias y reducción del capital.

Noveno.—Aprobación de las retribuciones de los Consejeros en los términos de los Estatutos sociales.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración para interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos y aprobar un texto refundido de los Estatutos sociales.

Undécimo.—Información sobre la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración (*).

Los accionistas titulares de al menos el 5% del capital social podrán solicitar a través de los medios previstos en el apartado información adicional a los accionistas de este anuncio y en la forma legalmente establecida, que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta general, los titulares de 600 o más acciones inscritas en el Registro contable correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse, según establecen los Estatutos sociales. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, según se establece en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta general.

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de «Bankinter, Sociedad Anónima», 28046 Madrid, paseo de la Castellana n.º 29), a consultar en www.bankinter.com/webcorporativa y a solicitar y obtener la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

1. Cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de Bankinter, Sociedad Anónima, y del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2006.

2. Informes de los Auditores de cuentas sobre los estados financieros de «Bankinter, Sociedad Anónima», y grupo consolidado de los ejercicios 2006, 2005 y 2004.

3. Propuestas íntegras y detalladas de los acuerdos correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día de la Junta general.

4. Informes del Consejo de Administración sobre las propuestas de acuerdos. 5. Informe anual de Gobierno Corporativo 2006.

6. Informe anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo 2006.

7. Informe anual de responsabilidad corporativa 2006.

8. Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, voto a distancia y delegación 2007, aprobado por el Consejo de Administración.

(*) Las modificaciones parciales de los Estatutos sociales, Reglamento de la Junta General y Reglamento del Consejo de Administración tienen por objeto principal la adaptación al Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en 2006, aunque algunas de dichas modificaciones responden a la conveniencia de actualizar dichos textos para completar y aclarar la regulación de determinadas cuestiones técnicas, según se expone en las correspondientes propuestas de acuerdos e informes.

Los acuerdos e informes señalados han sido aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de 14 de marzo de 2007.

En los informes del Consejo de Administración a que hace referencia el punto 4 anterior, están comprendidos los informes sobre cada una de las modificaciones de los Estatutos sociales y del Reglamento de la Junta general, así como sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración a que se refiere el punto 11.º del orden del día, comparando el texto anterior y el texto propuesto (o aprobado en el caso del Reglamento del Consejo), así como el motivo de la modificación.

La reforma del Reglamento del Consejo de Administración (punto 11.º del orden del día) será objeto de información a la Junta general, conforme al artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores, sin someterse a votación de la misma. Los artículos afectados son: 1 (finalidad), 3 (modificación del Reglamento), 4, 5, 6 (estructura y funciones del Consejo), nuevos artículos 7 y 8 (requisitos para el nombramiento de Consejero), artículo 9 (Consejeros independientes), artículo 11 (cese de los Consejeros), artículo 13 (Asesores del Consejo), artículo 14 (derechos de los Consejeros), artículos 15, 16, 17 y 18 (deberes de los Consejeros), artículo 19 (operaciones vinculadas), artículos 20, 21 y 22 (normas de conducta en el Mercado de Valores), artículo 23 (personas vinculadas), artículo 24 (retribución), artículo 25 (Presidente), artículo 28 (Secretario), artículo 29 (convocatoria del Consejo por el Presidente de la Comisión de Gobierno Corporativo), artículo 30 (constitución, delegación y votación), artículos 32, 33, 34, 35 y 36 (Comisiones), artículo 37 (definiciones) y artículo 38 (comunicaciones a distancia).

Se encuentra a disposición de los accionistas en la web corporativa www.bankinter.com el texto completo del Reglamento del Consejo que incorpora los artículos modificados.

Las propuestas de acuerdos a que se refiere el punto 3.º del orden del día y sus informes correspondientes incluyen una indicación del perfil biográfico y personal de los consejeros a que se refieren los acuerdos de reelección con mención de otros consejos de administración a que pertenezcan, su calidad de consejeros ejecutivos o no ejecutivos, fecha del primer nombramiento y posteriores, y acciones y opciones sobre acciones de la sociedad de las que sea titular.

Hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta general, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el 20 de abril de 2006, fecha de celebración de la última Junta general.

El Reglamento de la Junta general y el procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, voto a distancia y delegación, puestos a disposición de todos los accionistas, contienen las reglas aplicables al ejercicio de los referidos derechos de los accionistas. Un resumen de dichas reglas figura en la tarjeta de asistencia/voto a distancia/delegación y en el díptico adjunto que la sociedad remite a los accionistas. Se incluye en el presente anuncio un extracto de las mismas.

Voto a distancia y delegación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otro accionista que tenga derecho de asistencia, o bien, ejercer su derecho de voto por medios de comunicación a distancia con independencia del número de acciones que posea. El voto a distancia o la delegación pueden ser realizados a través de cualquiera de los medios siguientes en la forma establecida por el procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, voto a distancia y delegación de los accionistas:

Por correo postal, siguiendo las indicaciones de la carta y tarjeta de asistencia/voto a distancia/delegación que se le remite o mediante carta remitida a la dirección de «Bankinter, Sociedad Anónima», 28046 Madrid, paseo de la Castellana, n.º 29.

Por fax enviado a la Oficina del Accionista, fax: (34) 91 339 83 23, o al Departamento de Relaciones con Inversores, fax: (34) 91 339 83 20.

Mediante entrega de carta firmada en cualquier oficina, centro o agente de «Bankinter, Sociedad Anónima».

A través de «Banca Telefónica Bankinter, Sociedad Anónima», si es cliente, utilizando su código de acceso personal (CAP) y su tarjeta de coordenadas.

A través de Internet, en www.bankinter.com/webcorporativa. Si es cliente, utilizando sus claves de acceso a Bankinter y su tarjeta de coordenadas. Si no es cliente, utilizando el número de accionista y la clave alfanumérica que figura en la tarjeta de asistencia/voto a distancia/delegación que se le remite.

A través de su teléfono móvil. Si es cliente, accediendo directamente a la dirección de Internet móvil (<https://movil.bankinter.es>) o a través del enlace que aparecerá en el primer SMS que al efecto le remita la sociedad. Si su móvil no dispone de acceso a Internet, contestando a un segundo mensaje que le será remitido también por la sociedad con el término votar y la suma de dos coordenadas de su tarjeta de claves indicadas en el mismo mensaje. Si no es cliente, enviando un mensaje al número 7128 con la palabra Junta seguido de espacio en blanco y la clave alfanumérica que figura en la tarjeta de asistencia/voto a distancia/delegación que se le ha remitido.

En el caso de que no haya recibido la tarjeta de asistencia/voto a distancia/delegación, el accionista podrá solicitar el envío de la misma a través de los medios señalados en el apartado de Información adicional a los accionistas.

La sociedad se reserva el derecho de suspender por razones técnicas o de seguridad los mecanismos de voto a distancia/delegación electrónicos, informando a los accionistas y sin perjuicio de la validez de los votos/delegaciones emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas.

Serán admitidos los votos a distancia y las delegaciones de votos que se reciban en «Bankinter, Sociedad Anónima», a través de cualquiera de los medios habilitados al efecto por la sociedad no más tarde de las 24 horas anteriores a la fecha de celebración de la Junta general en primera convocatoria como regla general y en cualquier caso, con antelación suficiente conforme al Reglamento de la Junta general de Bankinter.

En el caso de conflicto entre votaciones a distancia o entre las mismas y las delegaciones de voto o entre las delegaciones, prevalecerá la actuación del accionista realizada en último término dentro del plazo señalado en el apartado precedente.

«Bankinter, Sociedad Anónima», se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la autenticidad del voto o de la delegación.

Reglas específicas del voto a distancia y la delegación: Para todas las cuestiones específicas no contenidas en el presente anuncio relativas tanto al ejercicio de los derechos de voto a distancia como a la delegación, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta y el procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, voto a distancia y delegación 2007 aprobado por el Consejo, documentación que se encuentra a disposición de los accionistas en la web corporativa.

Información adicional a los accionistas: En el caso de que el accionista desee información adicional sobre la Junta general o sobre el voto a distancia y la delegación de voto puede consultar en www.bankinter.com/webcorporativa o ponerse en contacto con:

Oficina del accionista (ofiaccionista@bankinter.es), tels. [(34) 913398330-913397500].

Departamento de Comunicación (comunicacion@bankinter.es), tels. [(34) 913397945-913398575].

Relaciones con Inversores (investor_relations@bankinter.es), tels. [(34) 914367106-913398256].

O cualquier oficina, centro o agente de Bankinter, Sociedad Anónima.

Protección de datos personales: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta general o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Esta cesión tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que dispuesto en los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, pudiendo ejercitar en todo caso

los derechos de acceso, rectificación, cancelación, o/y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito a «Bankinter, Sociedad Anónima», Dirección General de Medios-Seguridad Informática, calle Pico San Pedro, n.º 2-Tres Cantos-Madrid 28760, «Bankinter, Sociedad Anónima».

Verificación del escrutinio: La aplicación del procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, voto a distancia y delegación a que se refiere la presente convocatoria y el escrutinio de votos de la Junta general van a ser objeto de revisión independiente por la firma PricewaterhouseCoopers, Sociedad Limitada, cuyo informe será publicado en la página web corporativa indicada.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Previsión sobre fecha de celebración de la Junta: Se prevé que la celebración de la Junta general tenga lugar, salvo anuncio en contrario, en primera convocatoria, esto es, el 19 de abril de 2007, en el lugar y la hora indicados al principio de este anuncio. El registro de las tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Madrid, 14 de marzo de 2007.—El Secretario General y del Consejo de Administración, Rafael Mateu de Ros Cerezo.—14.229.

BAUMO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA»

Declaración de insolvencia

D.ª Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1535/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Jone Bautista Lapo Ruiz, contra «Baumo Construcciones, S. L.», se ha dictado Auto en fecha 268-02-07, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 6.396,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 26 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—12.294.

BENIGARCÍA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 171/06 de este Juzgado, seguido a instancia de José Miguel Martínez González, contra la empresa Benigarcía Construcciones, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 6.133,21 euros de principal, más 900,00 euros para intereses y 900,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.533.

BICAMAN, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Socie-